



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

INFORME 146/SO/29-08-2024

RELATIVO AL INFORME FINAL DE LA RED DE CANDIDATAS EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO Y LOS PROCESOS ELECTIVOS POR SISTEMAS NORMATIVOS PROPIOS (USOS Y COSTUMBRES) 2023-2024.

De conformidad con lo establecido en el artículo 196 fracción I de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, en concordancia con los artículos 17 fracción I y 40 fracción XIX del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, se rinde el presente informe.

El 21 de enero de 2024, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero (IEPC Guerrero) y la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales, A.C. (AMCEE), suscribieron un Convenio General de Coordinación y Colaboración, para la implementación del **Programa Operativo de la Red de Candidatas y la Red de Mujeres Electas en el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024**, a fin de implementar la Red de Candidatas y consolidar la Red de Mujeres Electas, con un solo esfuerzo institucional para contar con el formato único de registro de mujeres y manifestación de intención para conformar ambas redes.

Con este propósito, la Comisión de Igualdad de Género, Inclusión y No Discriminación del IEPC Guerrero, mediante el Acuerdo 002/CIGIND/SO/24-02-2024, aprobó el Programa Operativo de la Red de Candidatas y Red de Mujeres Electas en el Proceso Electoral Ordinario y los Procesos Electivos por Sistemas Normativos Propios (usos y costumbres) 2023-2024, el cual consiste en implementar la red de candidatas, y en su caso, consolidar la red de mujeres electas, de igual manera contiene actividades que permitan orientarlas, capacitarlas y proporcionarles información a efecto de darles seguimiento e identificar casos de posible VPMRG, así como brindarles acompañamiento para la presentación de la denuncia correspondiente, ello con la finalidad de prevenir, atender y sumar a la erradicación de la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género (VPMRG).

Por lo anterior, en seguimiento a la acción 9 del Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Igualdad de Género, Inclusión y No Discriminación del IEPC Guerrero y el calendario establecido en el Programa Operativo de la Red Nacional de Mujeres Electas, el 10 de agosto de 2024, mediante oficio suscrito por la Dra. Dulce Merary Villalobos Tlatempa, Consejera Electoral Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género, Inclusión y No Discriminación, se remitió a la Mtra. Fryda Libertad Licano Ramírez, Presidenta de la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales, A.C. (AMCEE), el informe final relativo a las actividades realizadas en el marco del Programa Operativo de la Red de Candidatas en el Proceso Electoral Ordinario y los Procesos Electivos por Sistemas Normativos Propios (usos y costumbres) 2023-2024, correspondientes al período del 1 de marzo al 31 de julio de 2024.

En síntesis, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero (IEPC Guerrero), implementó a través de la Comisión y la Unidad Técnica de Igualdad de Género, Inclusión y No Discriminación, la Comisión y Dirección de Sistemas Normativos Pluriculturales, así como la Unidad



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

Técnica de Comunicación Social, una estrategia de información y comunicación constante mediante diversos canales virtuales y presenciales:

1. El 7 de marzo de 2024, en el marco del Día Internacional de la Mujer se realizó la Presentación de la Red de Candidatas y la Red de Mujeres Electas en el Proceso Electoral Ordinario y los Procesos Electivos por Sistemas Normativos Propios (usos y costumbres) 2023-2024.
2. Se estableció comunicación (vía telefónica, correo electrónico, presencial) con las Dirigencias y Representaciones de los Partidos Políticos con registro Nacional y Local acreditados ante el IEPC Guerrero, así como, con sus Secretarías de Género (o sus equivalentes) a fin de solicitar su colaboración para brindar información a las mujeres candidatas (propietarias y suplentes) postuladas a los cargos de Diputaciones Locales e integrantes de Ayuntamientos en el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, sobre los objetivos y formatos de la Red de Candidatas, e invitar a las candidatas a sumarse a la Red.
3. En el marco de la recepción de solicitudes de registro de las Candidaturas de Diputaciones Locales y Ayuntamientos presentadas por los quince Partidos Políticos acreditados ante el IEPC Guerrero para el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, se implementó una actividad informativa encabezada por las Consejeras Electorales integrantes de la Comisión de Igualdad de Género, Inclusión y No Discriminación del IEPC Guerrero, en la cual se presentaron los objetivos y formatos de la Red de Candidatas y la Red de Mujeres Electas en el Proceso Electoral Ordinario e invitaron a las candidatas a sumarse a las Redes, la estrategia se acompañó de trípticos con información clave de la Red.
4. En la etapa de recepción de solicitudes de registro de las Candidaturas de Diputaciones Locales y Ayuntamientos en el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, las Presidentas y Presidentes de los Consejos Distritales Electorales del IEPC Guerrero, brindaron información de los objetivos y formatos de la Red e invitaron a las candidatas a sumarse a las Redes, asimismo se les hizo entrega de un tríptico con los objetivos de la Red.
5. El 17 de marzo de 2024, en la Asamblea Municipal Comunitaria para la elección de propuestas para el Ayuntamiento Municipal de Ñuu Savi, 2024-2027, realizada en la comunidad de San Felipe, municipio de Ñuu Savi, Guerrero, la Dra. Dulce Merary Villalobos Tlatempa, Consejera Electoral Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género, Inclusión y No Discriminación, realizó la difusión de los objetivos y formatos de la Red de Candidatas en el Proceso Electivo por Sistemas Normativos Propios (usos y costumbres) 2023-2024.
6. A través de la Dirección Ejecutiva de Sistemas Normativos Pluriculturales del IEPC Guerrero, se estableció comunicación con la Comisión de Elección, Integración e Instalación del Gobierno Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres, Guerrero; a fin de solicitar su colaboración para brindar información a las mujeres electas en las Asambleas Comunitarias realizadas del 6 al 21 de julio del año en curso, en cada una de las comunidades, delegaciones y colonias del Municipio de



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

Ayutla de los Libres, Guerrero, sobre los objetivos y formatos de la Red de Candidatas, e invitar a las mujeres a sumarse a la Red.

7. El 30 de junio y 28 de julio en la Asamblea Municipal Comunitaria de Representantes y Autoridades para la Integración del Concejo Municipal de Ayutla de los Libres, Guerrero; realizada en Ayutla de los Libres, Guerrero; se implementó una actividad informativa encabezada por la Mtra. Azucena Cayetano Solano, Consejera Electoral integrante de las Comisiones de Sistemas Normativos Pluriculturales e Igualdad de Género, Inclusión y No Discriminación, quien brindó información de los objetivos y formatos de la Red de Candidatas y la Red de Mujeres Electas. Dicha estrategia se acompañó de un tríptico con información clave de la Red.
8. A través del Micrositio “Derechos Políticos y Electorales de las Mujeres Guerrerenses”, alojado en la página web del IEPC Guerrero (www.iepcgro.mx, https://iepcgro.mx/principal/sitio/derechos_politico_electorales_mujeres) se actualizaron y dio mantenimiento constante del apartado de la Red de Candidatas en el Proceso Electoral 2023-2024, asimismo, se incorporó los avisos de privacidad integral simplificado así como los formatos de la Red de Candidatas y en su caso la Red de Mujeres Electas traducidos en las lenguas originarias Tu' un savi, Náhuatl, Me' éphaa y Ñonmda.
9. Se difundió en las redes sociales institucionales de los 28 Consejos Distritales Electorales y del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero del cartel denominado “Únete a la Red de Candidatas del Proceso Electoral 2023-2024” a través del cual se invitó a las Candidatas a sumarse a la Red, así como infografías en materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género (VPMRG).
10. A través del correo electrónico red.candidatas.electas@iepcgro.mx y el número de WhatsApp exclusivo de la Red, se invitó a las Candidatas postuladas a los cargos de Diputaciones Locales y Ayuntamientos en el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, a sumarse a la Red de Candidatas, a través de los formatos para otorgar consentimiento y el formulario Google Forms: <https://forms.gle/kSWSVdegwzFJ1dwA9>, asimismo, se les compartió infografías y la Normativa del IEPC Guerrero en materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género (VPMRG).

En cumplimiento a la línea estratégica denominada: **Prevención**, que tiene como objetivo promover actividades que generen prácticas preventivas de la violencia política, con el fin de que las mujeres candidatas y en su caso las mujeres electas puedan ejercer sus derechos políticos-electorales, se implementó la conmemoración del Día Naranja (25 de cada mes) a través de infografías, conversatorios y conferencias (presencial y virtual) dirigidas a las Mujeres Electas en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021 y Extraordinario 2021-2022, así como las que resultaron Electas en el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024; con la finalidad de que cuenten con información en materia de derechos humanos, políticos y electorales, así como en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, al respecto, se realizaron las siguientes capacitaciones.

Fecha	Tema	Facilitadora (s)	Asistentes
25 de marzo	Conferencia virtual “Las Redes de Mujeres: Una práctica efectiva para fortalecer su participación política”.	<ul style="list-style-type: none"> • Mtra. Flor Sughey López Gamboa, Subdirectora de Vinculación y Difusión de la Dirección de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación del Instituto Nacional Electoral (INE) 	112 asistente
25 de abril	Conversatorio presencial “Avances y desafíos en materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género (VPMRG). Rumbo a la Elección de Diputaciones y Ayuntamientos en Guerrero, 2023-2024, en el marco del Programa Anual de Trabajo del Observatorio de Participación Política de las Mujeres Guerrerenses.	<ul style="list-style-type: none"> • Arq. Flor Dessiré León Hernández, Directora de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación del Instituto Nacional Electoral. • Dra. Alma Delia Eugenio Alcaraz, Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero. • Mtra. Yuridia Melchor Sánchez, Mujeres de Tlapa A.C. e integrante permanente del Observatorio de Participación Política de las Mujeres Guerrerenses. 	105 asistentes
29 de abril	<p>Evento virtual de presentación de la Normativa del IEPC Guerrero en materia de Paridad y Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género (VPMRG).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reglamento de Quejas y Denuncias en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género. • Protocolo para la atención a víctimas y la elaboración del análisis de riesgo, en los casos de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género. • Lineamientos para que los partidos políticos registrados o acreditados ante el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género. • Lineamientos para Garantizar la Integración Paritaria del Congreso del Estado y Ayuntamientos, en El Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024 y, en su caso, para los Procesos 	<ul style="list-style-type: none"> • Mtra. Vicenta Molina Revuelta, Consejera Electoral, Presidenta de la Comisión de Quejas y Denuncias del IEPC Guerrero • Dra. Dulce Merary Villalobos Tlatempa, Consejera Electoral, Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género, Inclusión y No Discriminación del IEPC Guerrero. • Mtra. Azucena Cayetano Solano, Consejera Electoral, integrante de la Comisión de Igualdad de Género, Inclusión y No Discriminación del IEPC Guerrero. • Dra. Cinthya Citlali Díaz Fuentes, Consejera Electoral, integrante de la Comisión de Igualdad de Género, Inclusión y No Discriminación del IEPC Guerrero 	112 personas

	Electores Extraordinarios que de este deriven.		
25 de junio	Capacitación virtual “Derechos Políticos y Electorales de las Mujeres Electas”	<ul style="list-style-type: none"> • Mtra. Erika Salinas Valdez, Representante Legal de la Coalición Nacional de Mujeres Rurales, A.C. Integrante permanente del Observatorio de Participación Política de las Mujeres Guerrerenses. 	120 asistentes
25 de julio	Conferencia virtual “ABC de los Derechos Políticos Electorales de las Mujeres: Marco internacional, nacional y local”	<ul style="list-style-type: none"> • Licda. Olimpia Jaimes López, Representante Legal de Mujeres Guerrerenses por la Democracia A.C., e integrante del Observatorio de Participación Política de las Mujeres Guerrerenses. 	95 asistentes

Sistematización de registro de Candidatas en la Red

Diputaciones de Mayoría Relativa

Cargo	Total de mujeres candidatas	Registradas en la Red:	Porcentaje:
Diputaciones Propietarias de Mayoría Relativa	162	32	19.75%
Diputaciones Suplentes de Mayoría Relativa	195	24	12.31%

Diputaciones de Representación Proporcional

Cargo	Total de mujeres candidatas	Registradas en la Red:	Porcentaje:
Diputaciones propietarias de Representación Proporcional	82	25	30.49 %
Diputaciones Suplentes de Representación Proporcional	91	16	17.58 %

Ayuntamientos

Cargo	Total de mujeres candidatas	Registradas en la Red:	Porcentaje:
Presidencias propietarias	308	57	18.51%
Presidencias suplentes	330	27	8.18%
Sindicaturas propietarias	341	36	10.56%

Sindicaturas suplentes	370	29	7.84%
Regidurías propietarias	1447	185	12.79%
Regidurías suplentes	1586	192	12.11%

Por cuanto hace a la línea estratégica denominada: **Seguimiento**, que tiene como objetivo dar seguimiento a la participación política de las mujeres inscritas en la Red con el fin de detectar casos de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género (VPMRG) y orientarlas para establecer la denuncia respectiva, a través de la Unidad Técnica de Igualdad de Género, Inclusión y No Discriminación y la Unidad Técnica de Comunicación Social del IEPC Guerrero, se realizó el monitoreo en medios de comunicación electrónicos e impresos en el estado de Guerrero, a efecto de identificar casos de posible violencia política contra las mujeres en razón de género.

Establecer un registro de los casos que pudieran constituir VPMRG, que se susciten durante el Proceso Electoral 2023-2024

Núm.	Fecha del registro	Cargo de la mujer denunciante	Observaciones
1.	02-05-2024	Candidata a Presidenta Propietaria	Falta de entrega de prerrogativas partidistas para realizar su campaña
2.	04-05-2024	Candidata a Diputada Distrito 28 Propietaria	Difusión de mensajes calumniosos y denigrantes en redes sociales
3.	09-05-2024	Candidata a Diputada por el Principio de Representación Proporcional	Difusión de mensajes calumniosos y denigrantes en redes sociales
4.	09-05-2024	Candidata a Presidenta propietaria	Amenazas, sabotaje de campaña electoral
5.	09-05-2024	Candidata a Diputada Distrito 11 Propietaria	Extorsión con difusión de imágenes personales por parte de su expareja
6.	11-05-2024	Candidata a Regidora Propietaria	Amenazas y violencia digital
7.	17-05-2024	Candidata a Diputada Distrito 8 Propietaria	Refirió que el partido la utilizó para apartar un espacio, porque después la pasarían a otro en desventaja
8.	25-05-2024	Candidata a Regidora Propietaria	Amenaza de la sustitución de su candidatura
9.	26-05-2024	Candidata a Regidora Suplente	Difusión de mensajes calumniosos y denigrantes en redes sociales
10.	28-05-2024	Candidata a Presidenta Propietaria	Amenazas y violencia digital

11.	28-05-2024	Candidata a Sindica Propietaria	Amenazas
-----	------------	------------------------------------	----------

Asimismo, a través de la Coordinación de lo Contencioso Electoral del IEPC Guerrero, se dio seguimiento a los **procedimientos derivados de quejas y/o denuncias por Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género**, presentadas por las candidatas durante el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024.

Registro de los casos que pudieran constituir VPMRG, que se suscitaron durante el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024.

Presuntos casos de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género							
Núm.	Fecha	Partido Político	Distrito o Municipio/ Estatal	Cargo de postulación	Actos de Violencia	Adopción de Medidas cautelares	Seguimiento
1.	31-03-2024	Morena	Distrito 15	Candidata a Diputada	Difusión de publicaciones calumniosas y difamatorias en redes sociales.	Se otorgaron medidas cautelares y de protección	En investigación
2.	24-04-2024	Morena	Mayoría Relativa Distrito 22	Candidata a Diputada Local	Difusión de publicaciones en la página de Facebook	Se otorgaron medidas cautelares	El 29 de julio de 2024, la Comisión de Quejas y Denuncias del IEPC Guerrero, ordenó el archivo temporal del expediente al no tener datos de localización de la persona responsable del perfil denunciado
3.	25-04-2024	PT	Representación Proporcional	Diputada Actual y Candidata a Diputada	Difusión de una publicación en redes sociales	Se otorgaron medidas cautelares	El 15 de julio de 2024, el Tribunal Electoral del Estado de Guerrero (TEEGRO), en el expediente TEE/PES/043/2024, declaró inexistente la VPMRG, ello en razón de que las manifestaciones cuestionadas no están dirigidas a una mujer por su condición de ser mujer, no se advierte que las expresiones causen algún daño.

4.	26-04-2024	PAN	Pilcaya	Presidenta Municipal y Candidata a reelección	Difusión de un folleto y/o volante con información que podría configurar VPMRG.	No solicito	El 20 de mayo de 2024 el Tribunal Electoral del Estado de Guerrero en el expediente TEE/PES/016/2024 , declaro inexistente la infracción, en razón de que no se acreditó la violencia política contra las mujeres en razón de género y calumnia, toda vez que es una figura pública.
5.	02-05-2024	FXMG	Coyuca de Benítez	Candidata a Presidenta Municipal	La no entrega de sus prerrogativas partidistas para realizar su campaña	Improcedentes medidas cautelares y de protección	El 20 de mayo de 2024, el Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, (TEEGro) en el expediente TEE/PES/032/2024 , declaró inexistente la infracción al no acreditarse los hechos imputados a los denunciados por VPMRG.
6.	09-05-2024	PRI	Zihuatanejo de Azueta	Candidata a Presidenta Municipal	Difusión de publicaciones en redes sociales y en medios de comunicación	No solicitó	La denuncia se tuvo por no presentada. Expediente Concluido
7.	09-05-2024	Morena	Distrito 22	Candidata a Diputada	Difusión de publicaciones en Facebook	Improcedentes las medidas cautelares	El 16 de julio de 2024, la Comisión de Quejas y Denuncias del IEPC Guerrero, ordenó el archivo temporal del expediente al no tener datos de identificación del administrador del perfil denunciado.
8.	10-05-2024	MC	Representación Proporcional	Candidata a Diputada	Difusión de publicación en redes sociales de mensajes calumniosos	Se otorgaron medidas cautelares	El 27 de junio de 2024 el Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, (TEEGro) en el expediente TEE/RAP/038/2024, promovido por la quejosa, determinó que las manifestaciones denuncias se encuadran dentro del límite del debate

							<p>publicó, por lo que declaró la inexistencia de la infracción.</p> <p>La quejosa recurrió a la Sala Regional del TEPJF, el juicio lo radico con el número de expediente SCM-JDC-1625/2024. A la fecha no se ha resuelto.</p>
9.	11-05-2024	PRI	Distrito 7	Candidata a Diputada	Publicaciones en redes sociales	Medidas cautelares improcedentes	<p>El 13 de junio de 2024 el Tribunal Electoral del Estado de Guerrero (TEEGro), en el expediente TEE/PES/030/2024, declarando la inexistencia de la infracción, al no acreditarse los elementos que actualizan la violencia política en el debate político.</p>
10.	18-05-2024	PRI	Zihuatanejo	Candidata a Presidenta Municipal	Difusión de propaganda en medios digitales	Se otorgaron medidas cautelares	En investigación
11.	16-05-2024	PRI	RP	Candidata a Diputada	Publicación de propaganda ofensiva en redes sociales	Medidas cautelares improcedentes	En Investigación
12.	16-05-2024	Morena	Leonardo Bravo	Candidata a Presidenta Municipal	Publicación de expresiones que podrían configurar VPG	Medidas cautelares improcedentes	<p>El 3 de junio de 2024 el Tribunal Electoral del Estado de Guerrero (TEEGro), en el expediente TEE/PES/025/2024, declaro inexistente la infracción, en razón de que las frases que se mencionaron en una conferencia de prensa fueron en torno al debate político que tiene lugar en el marco del proceso electoral en razón de ello no se acredito la VPMRG.</p>

13.	09-05-2024	Morena	Mártir de Cuilapan	Candidata a Presidenta Municipal	Obstrucción para realizar actos de campaña	Medidas cautelares en proceso de emisión	En investigación
14.	21-05-2024	Morena	Chilpancingo de los Bravo	Candidata a Presidenta Municipal	Expresiones denigrantes	Solicitó medidas cautelares. Al tenerse por no presentada la Comisión de Quejas y Denuncias del IEPC no se pronunció al respecto	Expediente concluido
15.	26-05-2024	Morena	Acapulco	Candidata a Presidenta Municipal	Amenazas y otros	Se otorgaron medidas cautelares	El 31 de julio de 2024, el Tribunal Electoral del Estado de Guerrero (TEEGRO) en el expediente TEE/PES/050/2024, declaró inexistente la conducta infractora al no actualizarse la violencia política aducida, ello en razón de que las expresiones vertidas se dieron en el contexto de un debate político.
16.	29-05-2024	PES	Acapulco	Candidatas a Regidoras	Expresiones en Redes Sociales	No solicitó	El 28 de julio de 2024, el Tribunal Electoral del Estado de Guerrero (TEEGRO) en el expediente TEE/PES/048/2024, declaro inexistente la denuncia presentada, toda vez que las expresiones se dieron en el contexto de un debate político en el que no se aluden a las denunciadas de forma directa o indirecta.
17.	29-05-2024	Morena	Cuautepec	Candidata a Presidenta Municipal	Difamación y calumnia	Solicitó medidas de protección, sin embargo, al tenerse por no presentada la Comisión de Quejas y Denuncias del IEPC Guerrero no se	Se tuvo por no presentada la queja. Expediente concluido

						pronunció al respecto	
18.	30-05-2024	PAN	Pilcaya	Presidenta Municipal y Candidata a reelección	Expresiones denigrantes	No solicitó	El 3 de julio de 2024 el Tribunal Electoral del Estado de Guerrero (TEEGRO) en el expediente TEE/PES/038/2024, declaro inexistente la infracción en virtud de que las manifestaciones se encuadran dentro del límite de debate público
19.	01-06-2024	Regeneración	Acapulco	Candidata a Presidenta Municipal	La no entrega de sus prerrogativas	Solicitó medidas de protección, sin embargo, al tenerse por no presentada la Comisión de Quejas y Denuncias del IEPC Guerrero no se pronunció al respecto	Se tuvo por no presentada la queja. Expediente concluido
20.	04-06-2024	Morena	Iliatenco	Candidata a Presidenta Municipal	Difamación y expresiones denigrantes	Solicitó medidas de protección, sin embargo, al tenerse por no presentada la Comisión de Quejas y Denuncias del IEPC Guerrero no se pronunció al respecto	Se tuvo por no presentada la queja. Expediente concluido
21.	15/06/2024	Morena	Alcozauca	Candidata a Sindica	VPG a través de Facebook	Se otorgaron medidas de protección	El 28 de julio de 2024, el Tribunal Electoral del Estado de Guerrero (TEEGRO) en el expediente TEE/PES/049/2024, declaró la inexistencia de las denuncias presentadas, en razón de que las expresiones denunciadas no están basadas en estereotipos de género.

Denuncias o querellas ante la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales del Estado de Guerrero, por el delito de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.

Denuncias o Querellas por VPMRG						
Núm.	Partido Político	Distrito o Municipio	Calidad de la persona denunciante	Conducta delictiva establecida en la Ley General en materia de Delitos Electorales. Última Reforma DOF 20-05-2021.	Fuente que reporta	Estatus de Seguimiento
1.	Dato protegido	Dato protegido	Candidata	Artículo 20 Bis, fracción VIII Publicación o divulgación de imágenes, mensajes o información privada de una mujer, que no tenga relación con su vida pública, utilizando estereotipos de género que limiten o menoscaben el ejercicio de sus derechos políticos y electorales	Fiscalía de Delitos Electorales en Guerrero (FEDE-Gro)	En trámite
2.	Dato protegido	Dato protegido	Candidata	Artículo 20 Bis, fracción VIII Publicación o divulgación de imágenes, mensajes o información privada de una mujer, que no tenga relación con su vida pública, utilizando estereotipos de género que limiten o menoscaben el ejercicio de sus derechos políticos y electorales.	Fiscalía de Delitos Electorales en Guerrero (FEDE-Gro)	En trámite
3.	Dato protegido	Dato protegido	Candidata	Artículo 20 Bis, fracción III Amenace o intimide a una mujer, directa o indirectamente, con el objeto de inducirla u obligarla a presentar su renuncia a una precandidatura o candidatura de elección popular.	Fiscalía de Delitos Electorales en Guerrero (FEDE-Gro)	En trámite
4.	Dato protegido	Dato protegido	Candidata	Artículo 20 Bis, fracción VIII Publicación o divulgación de imágenes, mensajes o información privada de una mujer, que no tenga relación con su vida pública, utilizando estereotipos de género que limiten o menoscaben el ejercicio de sus derechos políticos y electorales.	Fiscalía de Delitos Electorales en Guerrero (FEDE-Gro)	En trámite
5.	Dato protegido	Dato protegido	Candidata	Artículo 20 Bis, fracción I Ejerza cualquier tipo de violencia, en términos de ley, contra una mujer, que afecte el ejercicio de sus derechos políticos y electorales, o el desempeño de un cargo público.	Fiscalía de Delitos Electorales en Guerrero (FEDE-Gro)	En trámite
6.	Dato protegido	Dato protegido	Candidata	Artículo 20 Bis, fracción I Ejerza cualquier tipo de violencia, en términos de ley, contra una mujer, que afecte el ejercicio de sus derechos políticos y electorales, o el desempeño de un cargo público.	Fiscalía de Delitos Electorales en Guerrero (FEDE-Gro)	En trámite
7.	Dato protegido	Dato protegido	Candidata	Artículo 20 Bis, fracción I Ejerza cualquier tipo de violencia, en términos de ley, contra una mujer, que afecte el ejercicio de sus derechos políticos y electorales, o el desempeño de un cargo público.	Fiscalía de Delitos Electorales en Guerrero (FEDE-Gro)	En trámite

8.	Dato protegido	Dato protegido	Candidata	Artículo 20 Bis, fracción III Amenace o intimide a una mujer, directa o indirectamente, con el objeto de inducirla u obligarla a presentar su renuncia a una precandidatura o candidatura de elección popular.	Fiscalía de Delitos Electorales en Guerrero (FEDE-Gro)	En trámite
9.	Dato protegido	Dato protegido	Candidata	Artículo 20 Bis Comete el delito de violencia política contra las mujeres en razón de género quien por sí o interpósita persona: “quien ejerza cualquier tipo de violencia contra una mujer. [...]”	Fiscalía de Delitos Electorales en Guerrero (FEDE-Gro)	En trámite
10.	Dato protegido	Dato protegido	Candidata	Artículo 20 Bis Comete el delito de violencia política contra las mujeres en razón de género quien por sí o interpósita persona: “quien ejerza cualquier tipo de violencia contra una mujer. [...]”	Fiscalía de Delitos Electorales en Guerrero (FEDE-Gro)	En trámite

Los datos del partido político, distrito o municipio/estatal, no se señalan atendiendo el principio de confidencialidad que guardan los procedimientos en esta materia, establecido en el artículo 3 fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, artículo 113 fracción V y XIII y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículos 114 fracción I y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.

Por último, es importante precisar que la información pormenorizada del Informe final de la Red de Candidatas en el Proceso Electoral Ordinario y los Procesos Electivos por Sistemas Normativos Propios (usos y costumbres) 2023-2024, forma parte de este informe como anexo único para consulta y conocimiento.

Lo que se informa a las y los integrantes de este Consejo General, para su conocimiento y efectos conducentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; 29 de agosto de 2024.

LA CONSEJERA PRESIDENTA

MTRA. LUZ FABIOLA MATILDES GAMA

EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL

MTRO. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ.